

Exigen empresas el reglamento de la Ley de Bioseguridad (El Financiero 29/09/08)

Exigen empresas el reglamento de la Ley de Bioseguridad (El Financiero 29/09/08) Alma López / Héctor A. Chávez Maya Lunes, 29 de septiembre de 2008 Siembra transgénica expone deficiencias del Senasica: Fabrice Salamanca. Mientras las autoridades no publiquen el reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), se seguirán registrando casos como el del valle de Cuauhtémoc, Chihuahua, donde en diciembre se encontraron 70 hectáreas sembradas de maíz transgénico. Tales hechos reflejan que existen agricultores mexicanos impacientes por usar la biotecnología, más aún después de 12 años de espera para su aprobación, y de que millones de agricultores la estén utilizando con éxito en otros países. El presidente ejecutivo de Agrobio, Fabrice Salamanca, aseguró que ninguna de las empresas productoras de semillas genéticamente modificadas (OGM) que operan en el país vendió el grano a esos productores. Señaló que el caso expone las deficiencias del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y de Aduanas para vigilar lo que entra y sale del país, pues la semilla de maíz transgénico fue seguramente importada de Estados Unidos. El directivo no descartó que haya polinización cruzada o cruce de especies, pero aclaró que en el lugar en que se encontraron las siembras ilegales es una zona donde desde hace 30 años no se cultivan maíces nativos. Confió, no obstante, en que las autoridades mexicanas no se equivoquen y criminalicen a los productores agrícolas, ya que el gobierno no ha ofrecido una opción legal para tener acceso a la tecnología agrícola. "En México está prohibido vender semilla modificada. Tendrán que pasar por lo menos dos años más antes de que cualquiera de las empresas productoras puedan venderlas." Requisito Debido a la falta de reglamento de la Ley de Bioseguridad, ni siquiera se han podido cultivar las parcelas experimentales, que son requisito indispensable antes de proceder a la fase comercial. México importa 80 por ciento del maíz amarillo que consume y un 95 por ciento es transgénico; "entonces hoy por hoy ya consumimos ese tipo de productos". Fabrice Salamanca recordó que después de tres años de espera, en marzo las secretarías de Agricultura y de Medio Ambiente finalmente presentaron la propuesta de reglamento marco, el cual fue sometido durante 60 días para que los involucrados pudieran presentar sus propuestas o observaciones. "Esperábamos que como lo establece la propia Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), pasaran otros 60 días para tener listo el documento final. Ya pasaron 190 días y nuevamente nos estamos rezagando." La Ley de Bioseguridad establece con claridad que para la liberación al ambiente de OGM se requiere de la evaluación, caso por caso, del cultivo genéticamente modificado que se pretenda sembrar, además de los permisos correspondientes por parte de la autoridad gubernamental. Puso énfasis en que las empresas productoras de OGM reiteran su apego al marco jurídico establecido por el gobierno mexicano, consignado en la Ley y su Reglamento, así como su compromiso en impulsar la legislación vigente y un marco jurídico que permita acelerar el desarrollo del campo nacional.